DECRETO 630 DE 2010

(febrero 26)

D.O. 47.635, febrero 26 de 2010

por el cual se declara una insubsistencia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, la Ley 65 de 1993 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar insubsistente el nombramiento de la doctora Teresa Moya Suta, identificada con la cédula de ciudadanía número 41721225 de Bogotá, del cargo de Directora del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, a partir de la fecha.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho del Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, al Coronel (r) Carlos Alberto Barragán Galindo, identificado con la cédula de ciudadanía número 6817918, quien se desempeña en el cargo de Director Técnico de la misma entidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de febrero de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.